



**PIDE PRESIDENTA QUE JUZGADORES DESQUITEN SU SALARIO**

# Ejército y SHCP, en amparo vs. reforma

Las Fuerzas Armadas, Hacienda y otras dependencias fueron incluidas en recursos contra la reforma judicial en un intento de jueces y magistrados para frenar la instrumentación de las modificaciones al PJ. Un juzgado federal con sede en Zapopan emitió un ordenamiento a la institución que dirige Rogelio Ramírez de la O para no entregar recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que tengan que ver con la organización de la elección de togados. En tanto, en San Lázaro, avanzan leyes secundarias

**MÉXICO P. 4 Y 5**

**TAMBIÉN A HACIENDA, MARINA Y GUARDIA NACIONAL**

## Involucran jueces al Ejército en freno a reforma judicial

**Frentes.** Las Fuerzas Armadas responden que no hay materia para cumplir con lo ordenado por juzgadores, mientras la SHCP pierde queja

ÁNGEL CABRERA

Las Fuerzas Armadas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fueron incluidas en los procesos de juicios de amparo contra la reforma judicial en el intento de jueces y magistrados de frenar su instrumentación.

Un juzgado federal con sede en Zapopan emitió un ordenamiento a Hacienda para no entregar recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación que tengan que ver con la organización de la elección de juzgadores.

La Secretaría, dirigida por Rogelio Ramírez de la O, impugnó la determinación ante un tribunal colegiado y perdió, pues los magistrados confirmaron la suspensión.

Mientras que el mismo juzgado de Zapopan envió notificaciones a los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional (Sedena), Marina y al comandante de la Guardia Nacional para que cumplan con mandatos relacionados con la reforma judicial.

Sin embargo, los titulares del área Jurídica del Ejército, Marina y Guardia Nacional, en representación de sus titulares, ya respondieron que no había materia para dar cumplimiento a lo ordenado.

“Se tiene por recibido el oficio signado electrónicamente por el jefe Jurídico Contencioso y de Amparo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en representación del general Secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual informa que no existe materia sobre la cual pueda dar cumplimiento a la suspensión de plano decretada por este juzgado de Distrito, en virtud de que niega los actos que le fueron reclamados”, indica la resolución firmada por Isaura Romero, titular del Juzgado Cuarto

de Distrito en Materia Administrativa, con sede en Zapopan.

En otra notificación, se informó que se recibió documento del “director de Área de la Dirección de Amparos y Contencioso, en representación del comandante de la Guardia Nacional, por medio del cual, pretende rendir su informe con justificación”.

Respecto a la Marina, en los estrados de la Judicatura se publicó que “se tiene por recibido el oficio registrado con folio, signado por la capitán de Navío del Servicio de Justicia Naval, jefa de la Unidad Jurídica, en representación de la Secretaría de Marina, mediante el cual pretende rendir informe previo”.

En otra comunicación a la jefa federal, el director de Asuntos Contenciosos de Hacienda, en representación de Rogelio Ramírez de la O, respondió que el “titular de la SHCP no tiene la facultad de paralizar los efec-



tos y consecuencias del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución en materia de reforma del Poder Judicial, en los términos señalados por este Órgano Jurisdiccional”.

En otra de las notificaciones recientes “la jefa de Navío del Servicio de Justicia Naval, jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, quien se ostenta como representante legal de la Secretaría de Marina, mediante los cuales informan que no existe materia sobre la cual puedan dar cumplimiento a la suspensión de plano decretada por este juzgado de Distrito”.

La jueza de Distrito, en este juicio de amparo, dictó la suspensión provisional el 27 de septiembre pasado contra actos del expresidente Andrés Manuel López Obrador y otras autoridades para frenar todos los actos que tengan que ver con la instrumentación de la reforma judicial.

Otra de las autoridades vinculadas fue el Consejo de la Judicatura Federal, al cual le ordenaron no

entregar el listado de juzgadores en activo, en proceso de jubilación y con licencia, así como a realizar cualquier acto que tenga por objeto colaborar en la implementación de la reforma judicial.

La Judicatura impugnó la suspensión, pero el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con sede en Jalisco, declaró improcedente la queja debido a que el director de Asuntos Jurídicos interpuso la impugnación mediante correo electrónico, pero al tratarse de un asunto interno entre el órganos del Poder Judicial de la Federación, se debió hacer mediante el Portal de Servicios en Línea.

**Síntesis:**  
Se tiene por recibido el oficio signado electrónicamente por el Subjefe Jurídico Contencioso y de Amparo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en representación del General Secretario de la Defensa Nacional, mediante el cual informa que no existe materia sobre la cual pueda dar cumplimiento a la suspensión de plano decretada por este juzgado de distrito, en virtud de que niega los actos que le fueron reclamados; al respecto, agrámiese a los autos



**COMO EN FUNERAL.** Durante la discusión y aprobación de las leyes secundarias de la reforma judicial, diputados de oposición protestaron con una corona por lo que calificaron como “la muerte de la justicia” **MÉXICO P.5**



## Avala San Lázaro leyes de reforma a Poder Judicial

Con 336 votos a favor y 123 en contra, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, necesaria para que el Senado pueda emitir la convocatoria para la elección de juzgadores.

Los cambios a esta normatividad, junto con los de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, son necesarios para que se implemente la elección que se hará el próximo año.

Posteriormente se aprobó en lo particular sin hacer una sola corrección al dictamen, a pesar del reconocimiento de incongruencias y contradicciones.

Por la mañana, el coordinador de la bancada de Morena, Ricardo Monreal, dijo que iban a revisar, "de acuerdo con la técnica legisla-

tiva y lo que proceda se va a hacer. Nosotros somos el Poder Legislativo, estamos en sesiones, en un periodo legislativo ordinario y podemos hacer las modificaciones y las correcciones que se tengan, que se crean conveniente, que se puedan hacer".

Expresó que en esta ley no se cuestionaba el tiempo para emitir la convocatoria, pero estaba en comunicación con el Senado "para ver si tienen posibilidades, en el caso de modificar este tipo de enmiendas del dictamen, a ver si lo logramos", lo que finalmente no ocurrió.

El dictamen en lo particular fue aprobado por 342 votos a favor por parte de Morena y sus aliados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del Partido del Trabajo (PT) y recibió 128 en contra de las bancadas de Acción Nacional (PAN), del Revolucionario Institucional (PRI) y de Movimiento Ciudadano (MC). **JORGE LÓPEZ**



Con ese telón de fondo, la reforma implica dejar en el desamparo a candidatos que aspiran a ocupar algún cargo en el PJ en regiones que hoy por hoy se encuentran arrodilladas ante el acoso y amenaza permanente de los criminales"

**EMILIO SUÁREZ LICONA**, diputado del PRI



**REPROCHE.**  
La Presidenta de México recriminó que hubo "sabadazo" por parte de un juez el fin de semana.